



**DIPUTADO OTAÑO MARCOS JESÚS**

**Bloque FRENTE DE TODOS**

**H. Cámara de Diputados**

**Provincia de Corrientes**

**EXPTE 16410 INGRESO 11/10/21 HORA 19.15**

**INICIATIVA DE:** DIPUTADO OTAÑO, Marcos Jesús

**PROYECTO DE:** RESOLUCIÓN

**ASUNTO:** SOLICITUD de actualización índice de Zona Geográfica (elevar al 90%) para los Docentes del Colegio Secundario “Esteban Echeverría” de Sauce.

#### **FUNDAMENTOS:**

**Honorable Cámara:**

El presente proyecto surge de una inquietud transmitida por un grupo de Docentes del Colegio Secundario “Esteban Echeverría” de Sauce, que tomaron contacto a través del Profesor Gerónimo Martín Ayala, manifestando que, desde hace unos años, han iniciado desde la institución, un reclamo ante las autoridades educativas para que se aumente el porcentaje, que perciben en el sueldo, en concepto de Zona Geográfica. Expedientes administrativos: 321-02-3-894/18; 321-02-3-3971/21; 321-30-7-8337/21.

En la provincia de Corrientes para incentivar la radicación de Docentes con título, se diseñó una estrategia para que dichos profesionales, se radiquen en zonas alejadas de los centros urbanos, localidades cabeceras de departamentos. Dicha situación se ve en lo normando en el Estatuto del Docente (Ley N° 3723) “**Capítulo XVI - De Las Remuneraciones- Artículo 38º- inciso c) Bonificación por ubicación**”.

Cuando el estatuto dice “ubicación”, también el estatuto prevé en su “**Capítulo III –De la Función, Categoría y Ubicación de los Establecimientos- inciso c) c) Por su Ubicación, en: I. Urbana. II. Alejada del Radio Urbano. III. De ubicación desfavorable. IV. De ubicación muy desfavorable. V. De ubicación inhóspita...**”



**DIPUTADO OTAÑO MARCOS JESÚS**

**Bloque FRENTE DE TODOS**

**H. Cámara de Diputados**

**Provincia de Corrientes**

Estas definiciones se traducen en números, para definir los porcentajes que se cobran, por estar desempeñando la prestación de servicio el docente, en cada zona geográfica, en la ley de sueldo de la provincia de Corrientes Ley 3479, Artículo 1º: *Establece las Remuneraciones y Adicionales de cada una de las Categorías y Clases para el personal de Planta Permanente de la Administración Pública Provincial...*”.

Esta mencionada ley data del año 1979, fue cuando definió en ese contexto, los parámetros para asignar técnicamente los porcentajes de zona geográfica, para el nivel secundario y primaria. Han pasado años y hubo avances en muchos de los parámetros que definían el índice que les correspondía.

Pero en el caso de los Docente que se desempeñan en la localidad de Sauce, afirman que *la situación de aislamiento en que se encuentra el Departamento de Sauce y que lamentablemente percibimos no tendrá una solución en el corto plazo*. Es algo que sustenta la pretensión de revisar el índice que cobran por zona geográfica, actualmente del 70 %.

*El problema base es la falta de caminos en buen estado, necesario para satisfacer las necesidades de la vida cotidiana. Todos los organismos estatales que puedan dar solución a problemas de salud, jubilatorios, penales, laborales, educativos etc. se encuentran a varios kilómetros de la localidad, para lo que se cuenta con un reducido servicio de transporte público, por lo que se acude al privado con el costo elevado que eso significa.*

*A modo de ejemplo contamos con un Hospital con lo básico, no hay sanatorios, solo juzgado de paz, no tenemos oficina de ANSES, nivel terciario con reducida oferta educativa, sin universidad, productos de la canasta básica se encarecen por el costo de llegar a la localidad.*



**DIPUTADO OTAÑO MARCOS JESÚS**

**Bloque FRENTE DE TODOS**

**H. Cámara de Diputados**

**Provincia de Corrientes**

Como parámetro los Docentes del Colegio Secundario “Esteban Echeverría” de Sauce, señalan que actualmente Docentes, que desempeñan su tarea en la localidad de Mocoretá, cobran un porcentaje del 90% en concepto de zona geográfica. Siendo las condiciones de esa ciudad, mucho mejores con una evolución en todas las características, que se toman en cuenta o deberían tomarse, para determinar el porcentaje, y no solo la distancia a la capital provincial, por citar una gran diferencia, es que están circundados por una autovía.

Por ello, estas razones son sustento para solicitar que el Poder Ejecutivo avance, en la redefinición del porcentaje que perciben por zona los Docentes del Colegio Secundario “Esteban Echeverría” de Sauce, a modo de compensación por las deficiencias, en las condiciones que le toca a Sauce como ciudad, alejada y con pocos servicios que satisfagan las necesidades de los ciudadanos que viven en dicha localidad. Y la solución no puede seguir esperando, ya se han cumplido, elevando todos los informes, solicitados por parte de las autoridades que deben decidir, es que motivan esta presentación, considerando un reclamo justo y que pone un poco de equidad para con nuestros comprovincianos docentes sauceños.

